Informe CEO N° 06/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 de marzo de 2020.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 – CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 374440" – SEGUNDO LLAMADO.

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 5, Acta N° 15 del 05/03/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 – CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 374440" – SEGUNDO LLAMADO.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04/2020 del 20/03/2020 correspondiente al llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 – CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 374440"– SEGUNDO LLAMADO.**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 669.900.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 669.900.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 –CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 374440" – SEGUNDO LLAMADO.**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIALDEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 04/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa

de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2020 – SEGUNDO LLAMADO - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 374440****, aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 15 de fecha 5 de marzo de 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	***CORREOS ELECTRÓNICOS***
1.- RUMBOS S.A. DE SEGUROS	*rumbos@rumbos.com.py*
2.- SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	*licitaciones@segesa.com.py*
3.- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	*segurospatria@segurospatria.com.py*

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.- RUMBOS S.A. DE SEGUROS (*)***	***2.- SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)***	***3.- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*	*Presenta*	*Presenta (**)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1592239.-
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1592005.-

A continuación, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

1) RUMBOS S.A. DE SEGUROS

N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Seguro Integral Bancario	1	780.000.000.-	780.000.000.-

2) SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)

N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Seguro Integral Bancario	1	669.900.000.-	669.900.000.-

3) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Seguro Integral Bancario	1	977.250.000.-	977.250.000.-

Seguidamente, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las observaciones que se transcriben a continuación:

El señor Andrés Vera, con cédula de identidad civil número 4.717.186, quien dice representar a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, manifiesta cuanto sigue: "El Representante de la firma Patria deja constancia de que la firma SEGESA Seguros presenta Carta de Compromiso de Reaseguro de XL Insurance SE, con fecha anterior a la publicación del segundo llamado de la Licitación, así también presenta Formulario de Propuesta para pólizas y delito informático no actualizado en relación al llamado licitado a la fecha y entregada en la visita técnica de fecha 16/03/20. Las Cartas de Reaseguro presentadas por la firma Rumbos S.A no se encuentran firmadas por su Representante legal".

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La firma SEGESA Seguros presenta Carta de Compromiso de Reaseguro	Al respecto, se señala que la documentación presentada se ajusta a los requerimientos del presente llamado, que el

de XL Insurance SE, con fecha anterior a la publicación del segundo llamado de la Licitación.	mismo se haya expedido en fecha anterior a la publicación del segundo llamado no se contrapone al criterio que esté vigente desde antes del acto de apertura de ofertas, en consecuencia no altera ni modifica la sustancialidad de lo ofertado.
Presenta Formulario de Propuesta para pólizas y delito informático no actualizado en relación al llamado licitado a la fecha y entregada en la visita técnica de fecha 16/03/20.	Al respecto, dichos formularios presentados por la firma SEGESA se encuentran vigentes para el presente llamado y se ajustan sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por último, la firma Patria no refiere como la supuesta discrepancia afecta o incumple con los términos del PBC.
Las Cartas de Reaseguro presentadas por la firma Rumbos S.A no se encuentran firmadas por su Representante legal.	Estas documentaciones son de carácter formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará las aclaraciones pertinentes al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 59 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos…",*** **(Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica).

INCISO	a	b	c	d
RUMBOS S.A. DE SEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que las ofertas de las empresas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto

Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dichas ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, el Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se detalla la información provista en la citada ventanilla de consulta:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	74904	374440	581142	VerCertificado	Autorizado,	07/02/2020 15:13:43	800223144	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA
Servicio	74652	374440	581034	VerCertificado	Autorizado,	05/02/2020 12:26:11	800027604	RUMBOS SA DE SEGUROS
Servicio	74345	374440	578798	VerCertificado	Autorizado,	29/01/2020 14:39:25	800017854	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Servicio	74333	374440	578978	VerCertificado	Autorizado,	29/01/2020 10:14:06	800002415	SEGUROS GENERALES SA-SEGESA.
Servicio	74138	374440	578665	VerCertificado	Autorizado,	24/01/2020 14:34:19	800031407	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	73949	374440	578233	VerCertificado	Autorizado,	23/01/2020 11:33:17	800216075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

De la consulta realizada al portal y al revisar cada pedido de emisión de certificado, se desprende que en relación al llamado con ID N° 374440 todos los oferentes del presente llamado, han obtenido el Certificado de Origen Nacional con vigencia desde antes del acto de apertura de ofertas con el objeto similar al presente llamado, por lo cual resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con base al margen de preferencia a los bienes o servicios con Certificado de Origen Nacional por constituir inoficioso.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

N° ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL DEL LOTE GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA).	₲ 669.900.000.-
2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS.	₲ 780.000.000.-
3	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	₲ 977.250.000.-

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por Informe SS.ICORAS.DOR. N° 097/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, se expide la Intendencia de Control de Operaciones de Reaseguros y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Seguros sobre la oferta más económica correspondiente a la empresa SEGUROS GENERALES (SEGESA), conforme a lo dispuesto en el art. 63°, inciso "a", numeral 3° del Decreto 2992/19, comunicando lo transcripto parcialmente a continuación:

En relación a la "Licitación por concurso de ofertas N° 02/2020 – Segundo Llamado – para la Contratación del Seguro Integral Bancario para el Banco Central del Paraguay ID 374440", y a la asistencia técnica de la SIS en el sentido de informar, sobre las documentaciones de reaseguros presentadas por la firma SEGUROS GENERAL S.A. - SEGESA:

A foja 167: Nota en carácter de Declaración Jurada por la cual Seguros Generales S.A. – SEGESA, manifiesta que el riesgo es transferido en un 100% a los reaseguradores a través de Contrato Facultativo.

A foja 168: Plan de Reaseguro.

Con relación a los Certificados de Reaseguros se tiene:

Reaseguradora	*País*	*Código SIS*	*% Participación*	*Foja*
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	*USA*	*265*	*18%*	*169*
XL INSURANCE COMPANY SE	*Reino Unido*	*223*	*20%*	*170/1*
AMERICAN INTERNATIONAL GROUP UK LIMITED	*Reino Unido*	*515*	*25%*	*172/3*
BEAZLEY – SINDICATO DEL LLOYD'S	*Reino Unido*	*415*	*37%*	*168, 174*
		TOTAL	*100%*	

Al respecto, revisado el Registro de Reaseguradoras del Exterior, las citadas firmas se encuentran con habilitación vigente, no surgiendo observaciones técnicas que realizar en cuanto a las documentaciones de reaseguros. **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N°14/2020 remitida a la firma SEGUROS GENERAL S.A. (SEGESA).

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
En el marco de la evaluación técnica de ofertas del proceso licitatorio de referencia, solicitamos que remita un desglose del precio ofertado y su correspondiente fundamentación del precio unitario de la planilla de precio ofertado	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	**CUMPLE**

NOTA GG.CEO.SE. N° 15/2020 remitida a la firma SEGUROS GENERAL S.A. (SEGESA).

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por la Intendencia de Control de Operaciones de Reaseguros y Auxiliares de Seguros, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma ***SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA),*** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N°2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4952	1,4584	1,6687	1,5408
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	61%	62%	52%	58%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2949	0,1720	0,1929	0,2200

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES.	
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE.
B)* Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE.
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE.
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE.
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE.
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES.	
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente.	NO APLICA.
b) Fotocopia simple del Coaseguro constituido o del acuerdo de intención	

de constitución de Coaseguro. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del Coaseguro constituido o del acuerdo de intención*. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro*. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	
IV. DOCUMENTOS DE LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LA ASEGURADORA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III.	
a) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección III "Cobertura" y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hayan emitido.	CUMPLE.
b) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	CUMPLE.

V. DOCUMENTOS DE LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
a) Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE.
b) Fotocopia autenticada de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de diciembre del 2019, que demuestre que el oferente cuenta con un coeficiente de Margen de Solvencia igual o superior a 1,8 a diciembre del 2019 y un Patrimonio Propio no Comprometido de: ₲ 7.000.000.000 (Guaraníes: siete mil millones). En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.	CUMPLE.
c) Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva, que demuestre una calificación mínima BBB (no se	CUMPLE.

considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.	
d) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, a fin de demostrar la antigüedad mínima requerida de 3 (tres) años de existencia legal.	CUMPLE.
e) Declaración jurada del Formulario N° 2 de la Sección VII del PBC debidamente completado y firmado, en el cual el Oferente detalle las coberturas otorgadas a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros indemnizados, si hubiere. El monto resultante de las primas de las coberturas otorgadas deberá representar como mínimo un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.	CUMPLE.
f) Declaración jurada del Formulario N° 3 de la Sección VII del PBC debidamente completado y firmado, en el cual el Oferente detalle los siniestros indemnizados a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019.	CUMPLE.
g) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE.
h) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE.
i) Plan de Reaseguro en el que se describirán como mínimo 3 (tres) empresas Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo en la modalidad Facultativo Proporcional; mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros; y Carta de Compromiso de cada Reaseguradora (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado, quien deberá previamente otorgar su conformidad. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE.
j) Fotocopia simple de los Formularios de Propuesta y Delito Informático, el cual será entregado al Oferente en la visita técnica prevista o previa solicitud del mismo a la UOC del BCP por nota o por correo electrónico.	CUMPLE.
k) Constancia de la visita de inspección del riesgo o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones	CUMPLE.

Patricia Rodríguez
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	
VI. OTROS DOCUMENTOS.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.
a) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	PRESENTA.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor **EMILIO SAGUIER N.**, Accionista de la firma **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el **Accionista** de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", luego de la consulta realizada a la entidad ***SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)*** y con base en la necesidad de contar con el Seguro Integral Bancario y ante lo expuesto por la Gerencia de Patrimonio y Logística por Memorando GPL.UOC N° 025/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, es considerado razonable el precio ofertado por la firma ***SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)***.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 –CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 374440" – SEGUNDO LLAMADO,** conforme al siguiente detalle:

Patricia Rodríguez
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Informe CEO N° 06/2020.

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA).

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-	Año	1	Unidad	₲ 669.900.000	₲ 669.900.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL.						**₲ 669.900.000**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total, y la póliza de seguros emitida por la Adjudicada es el contrato en el presente proceso. El plazo de cobertura de la Póliza será de: 1 (un) año a partir de las 12:00 AM del 25/03/2020, hasta las 12:00 AM del 25/03/2021.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Nuñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Holger Insfrán
Gerente General